



OFICIO N° 77450
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.62°/372

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2024

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones preventivas que tomó la Compañía General de Electricidad (CGE) en las comunas de Rancagua, Requínoa, Rengo, Graneros, Mostazal y Doñihue y en general del Distrito 15, teniendo en consideración que el frente de mal tiempo fue anticipado por las autoridades del gobierno nacional, indicando los procedimientos sancionatorios en curso en contra de las distintas empresas de distribución eléctrica en específico contra CGE y si la superintendencia está evaluando procedimientos futuros contra las empresas responsables. Asimismo, establezca cómo funcionarán los procesos compensatorios para los clientes afectados por los prolongados cortes de energía, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1644C1DB29A01BA5



Valparaíso 6 de Agosto del 2024

De: Señora Marcela Riquelme Aliaga

H. Diputada de la República

A: Señora Marta Cabeza Vargas.

Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Materia: Solicita lo que indica

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo a usted con preocupación debido a la problemática en el suministro de energía eléctrica que ha afectado a varias regiones de nuestro país, luego del sistema frontal que aquejó en especial, desde la región de Coquimbo a la de los Ríos.

En este sentido, a esta Diputación se han acercado a relatar problemáticas con el suministro eléctrico, vecinos, vecinas, dirigentes sociales y en general los distintos medios de comunicación debido a los largos cortes de luz que hasta la fecha siguen afectando a distintos sectores del Distrito 15.

Han transcurrido 3 días de la emergencia y la afectación de clientes sin servicio eléctrico es altamente preocupante en la Región de O'Higgins, especialmente en comunas como Rancagua, Requínoa, Rengo, Graneros, Mostazal y Doñihue, entre otras, donde la comunidad además de enfrentar las problemáticas propias de estar más de 72 horas sin energía eléctrica, también ha sufrido la pérdida de alimentos por falta de refrigeración lo que impacta profundamente en su presupuesto familiar, existiendo además una preocupación constante por pacientes electrodependientes de la energía eléctrica.

A la fecha de este oficio en O'Higgins se mantenían sin servicio 22.734 clientes, cifra que, si bien ha disminuido, respecto a las 33 mil registrada durante el 02 y el 03 de agosto, lamentablemente, la demora en los tiempos de respuesta ha significado que la comunidad se manifestara en distintos puntos, solicitando la reposición por parte de la Compañía General de Electricidad (CGE).



En este sentido notamos con preocupación el incumplimiento de las empresas de Distribución Eléctrica, específicamente de CGE, respecto al cumplimiento de obligaciones fijadas en el Artículo 218 del Decreto 327, que fija el reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos. En ese sentido esta norma indica y establece la responsabilidad de los operadores de instalaciones eléctricas debiendo mantener en sus programas de mantenimiento la poda o corte de árboles que puedan afectar la seguridad de sus instalaciones.

Dada la problemática que está afectado a miles de personas y en general a más de 20.000 personas en el distrito 15 es que vengo a solicitar que se informe sobre los siguientes puntos:

1. Saber las acciones preventivas que tomó la Compañía General de Electricidad (CGE) en las comunas de Rancagua, Requínoa, Rengo, Graneros, Mostazal y Doñihue, y en general del Distrito 15, teniendo en consideración que el frente de mal tiempo fue anticipado por las autoridades del gobierno nacional correspondientes, y por tanto era de conocimiento común y de las empresas que este ocurriría. En particular, quisiera conocer las acciones preventivas tomadas en cumplimiento del artículo 218 del decreto 327 que fija el reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, específicamente en las comunas que componen el Distrito 15 y que a la fecha se han quedado sin luz por largos período de tiempo y que inclusive no ha vuelto el servicio.
2. Informar sobre los procedimientos sancionatorios en curso en contra de las distintas empresas de distribución eléctrica en específico contra CGE y si la superintendencia está evaluando procedimientos futuros contra las empresas responsables. }
3. Establecer cómo funcionarán los procesos compensatorios para los clientes afectados por los prolongados cortes de energía.

Nos permitimos hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

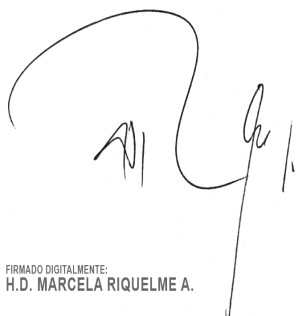
Solicito a Uds. evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular, atentamente

Marcela Riquelme Aliaga

H. Diputada de La República

Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

